



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE COMERCIO, CONSUMO Y RECURSOS HUMANOS

COMERCIO

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS
2024**

PRIMERA.- Introducción. Para celebrar las fiestas navideñas y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Granada impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada a través de la Delegación de Comercio, se convoca el Concurso de Escaparates Navideños 2024 del comercio local, decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de Granada a visitar, ver y comprar en los comercios locales.

SEGUNDA.- Objetivos. El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Granada, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

TERCERA.- Participantes. Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de la ciudad de Granada independientemente del producto que oferten al consumidor.

CUARTA.- Entidad Organizadora. La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

QUINTA.- Inscripciones.-Lugar de presentación: los interesados deberán presentar el modelo normalizado de solicitud que se adjunta a las presentes bases como **Anexo I** (formulario) **desde el 18 de noviembre al 3 de diciembre de 2024 hasta las 14 horas,**

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.granada.org/sedeelectronica>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.

b) Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de inscripción constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases.

Código seguro de verificación: **8SBGPL1Q53QGO7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CAMPOY SOLER ELISA**

/CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, CONSUMO 04-11-2024 20:26:10

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE COMERCIO, CONSUMO Y RECURSOS HUMANOS

COMERCIO

SEXTA.- Premios.- Los premios del citado concurso serán los siguientes:

- .- **PRIMER PREMIO:** 600 €
- .- **SEGUNDO PREMIO:** 400 €
- .- **TERCER PREMIO:** 200 €

Si a juicio del Jurado algún Centro de los inscritos, se considerará merecedor de **un Accésit con diploma**, se establecerán en número de dos.

SÉPTIMA.- Jurado. El JURADO estará formado por el Presidente que será el Excmo. Alcalde de Granada o persona en quien delegue, un representante de la Federación Provincial de Comercio de Granada, un representante de la Federación Municipal de Empresarios Profesionales y Autónomos de Granada, un profesional de escaparatismo y diseño de interiores de la Escuela de Arte y Oficios de Granada, un profesional de la Universidad de Bellas Artes de Granada, un representante del la Asociación de Desarrollo Empresarial y Profesional de Granada (Centro Comercial Abierto), un representante de cada Grupo Municipal del Ayuntamiento y un técnico de comercio del Ayuntamiento de Granada, que visitaran los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

OCTAVA.- Visita del Jurado. Los jurados efectuarán visita a los establecimientos inscritos el día **17 de diciembre de 2024**, aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

NOVENA.- Fallo del Jurado. El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el **18 de diciembre de 2024**.

El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar el día **19 de diciembre de 2024**, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Granada, a fecha y firma digital

LA CONCEJALA DELEGADA DE
COMERCIO

Fdo. Elisa Campoy Soler

Código seguro de verificación: **8SBGPL1Q53QGO7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CAMPOY SOLER ELISA**

/CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, CONSUMO 04-11-2024 20:26:10

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 2

